



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

RESOLUCIÓN No. 207-
(20 ABR 2020)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se entiende como "**Incapacidad por Enfermedad General**" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hace la EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal de su profesión u oficio habitual.

Que conforme al artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968 y los artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por Enfermedad General es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y la mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa días (90) días.

Que el Decreto 2943 de 2013 modifica el parágrafo 1 del artículo 40 de Decreto 1406 de 1999, el cual determina "*En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente. En el Sistema General de Riesgos Laborales las Administradoras de Riesgos Laborales reconocerán las incapacidades temporales desde el día siguiente de ocurrido el accidente de trabajo o la enfermedad diagnosticada como laboral. Lo anterior tanto en el sector público como en el privado*".

Que la funcionaria **MARIA SILVIA MARIN** identificada con la cédula de ciudadanía número 28.914.702, se encuentra vinculada en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE SALUD**.

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" un certificado de Incapacidad medica por enfermedad General expedida por **NUEVA EPS** por **TRES** (03) días contados por el periodo comprendido del 14 de Abril de 2020 hasta el 16 de Abril de 2020.

Que es procedente ordenar el pago del auxilio por enfermedad correspondiente al citado funcionario, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica	\$ 1.702.924
Incapacidad cien por ciento los dos (100%-2) primeros días	\$ 113.528
Incapacidad dos terceras (2/3) partes por UN (01) día	\$ 37.845
TOTAL A CANCELAR	\$ 151.373

«Servimos con Excelencia Humana»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia por enfermedad General a la funcionaria **MARIA SILVIA MARIN**, identificada con cédula de ciudadanía número 28.914.702, por **TRES (03)** días contados por el periodo comprendido del 14 de Abril de 2020 hasta el 16 de Abril de 2020.

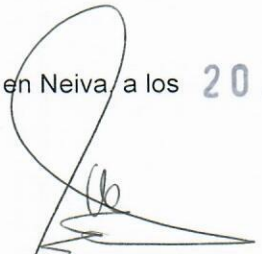
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$151.373.00) M/CTE** a favor de **MARIA SILVIA MARIN** identificada con cédula de ciudadanía número 28.914.702 en la nómina de Abril de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante **SANITAS EPS** donde está cotizando en salud la funcionaria.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

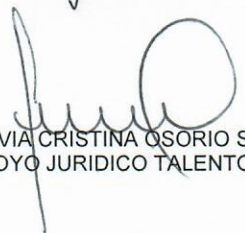
Dada en Neiva, a los **20 ABR 2020**


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


RAFAEL ESCOBAR ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico de Talento Humano


Proyectó/ **SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA**
APOYO JURIDICO TALENTO HUMANO

“Servimos con Excelencia Humana”

«« »»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

NIT: 813005265-7

REPORTE INCAPACIDADES

Página 1/1

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: SILVIA MARIN

Nombres: MARIA

Dirección: calle 70 no 24-47 - TRINIDAD - NEIVA

Teléfono: - 3013216000

Entidad: NUEVA E.P.S.

N° Ingreso: 7398716

Tipo Documento: CC Numero: 28914702

Edad: 53 Años 11 Meses 01 Dias (24/04/1966)

Sexo: FEMENINO

Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliado: COTIZANTE

DATOS DE LA INCAPACIDAD

Fecha Inicial Incapacidad: 25/03/2020

Fecha Final Incapacidad: 27/03/2020

Fecha Registro Incapacidad: 25/03/2020

Es Porroga: ☐

Tipo Incapacidad: Ambulatorio

NoDias: 3

Causa Ingreso: Enfermedad general adulto

Diagnostico: INFECCION VIRAL, NO ESPECIFICADA

Profesional: GELITHZA FERNANDA TOLE PUENTES



Profesional: GELITHZA FERNANDA TOLE PUENTES

Especialidad: MEDICO GENERAL RIAS

Tarjeta Profesional # 52-2764

Identificación: 1032398019